

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE
MEDIDAS DE CAUDAL EN LÁMINA LIBRE Y EN
CONTINUO PARA CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.**

EXPEDIENTE Nº 5/2025

INDICE

Apartado 1. Objeto del contrato.....	3
Apartado 2. Descripción del servicio.	3
Apartado 3. Medios propios del proveedor	4
Apartado 4. Otras condiciones técnicas adicionales	5
Apartado 5. Materiales constitutivos	7
Apartado 6. Gestión de calidad	7
Apartado 7. Gestión de Residuos.....	7
ANEXO I COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	

Apartado 1. Objeto del contrato.

Contratación de un servicio para realizar medidas de caudal tanto en lámina libre como en conducciones en carga en distintas instalaciones de Canal de Isabel II S. A.,M.P.

Dicho servicio está dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Realización de medidas de caudal en lámina libre en puntos singulares como ETAP, EDAR u otros que Canal de Isabel II S.A., M.P. determine.

LOTE 2: Realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo.

Apartado 2. Descripción del servicio.

Apartado 2.1. LOTE 1: Realización de medidas de caudal en lámina libre en puntos singulares como ETAP, EDAR u otros que Canal de Isabel II S.A.,M.P. determine, como:

Todo el cauce del Rio Jarama.

Todo el cauce del Rio Lozoya.

Todo el cauce del Rio Navacerrada.

Todo el cauce del Rio Alberche

Y ubicaciones análogas.

Para estas medidas se requiere la utilización de un dispositivo de medición aportado por el proveedor y sus accesorios de colocación y, puntualmente, se comprobará la utilidad del molinete calibrado propiedad de Canal de Isabel II, S. A.,M.P.

Apartado 2.3. LOTE 2: Realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo.

Ubicaciones propuestas para posibles medidas sobre conducción en carga:

Sector: Getafe Suroeste Q6_0650_6

Coord. Aproximadas: 40.299674, -3.738703

Sector: BC1 Concepción, San Pascual y Quintana

Coord. Aproximadas: 40.446337, -3.646323

Sector: San Martín de la Vega_Casco Urbano Q3_1322_1

Coord. Aproximadas: 40.222541, -3.609045

Sector: AF2 San Cristobal AF2_0796_6

Coord. Aproximadas: 40.345046, -3.692401

Sector: Alameda de Osuna BC1_0796_7 y BC1_Torre Arias BC1_0796_42

Coord. Aproximadas: 40.450529, -3.599835

Sector: Arroyomolinos Valdearenal
Coord. Aproximadas: 40.305174, -3.901259

Sector: H Cuatro Caminos-Vallehermoso H_0796_4
Coord. Aproximadas: 40.454438, -3.702934

Sector: H Cuatro Caminos-Vallehermoso H_0796_4
Coord. Aproximadas: 40.465348, -3.689607

Sector: Aranjuez Pueblo
Coord. Aproximadas: 40.03221, -3.574660

Sector: T1_Barrio de Buenavista
Coord. Aproximadas: 40.373049, -3.765351

No obstante, el licitador podrá proponer otras medidas en ubicaciones situadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Apartado 3. Medios propios del proveedor

Los equipos aportados por el proveedor deben cumplir, al menos, con las siguientes características y precisión de medida:

Lote 1:

1. Molinete hidrométrico mecánico para aforos por vadeo, junto con al menos sus accesorios, barra, contador de vueltas.
2. Micro Molinete hidrométrico mecánico para aforos por vadeo, junto al menos con sus accesorios, barra, contador de vueltas.
3. Y los medios materiales que oferten, en su caso, de conformidad con el criterio de valoración referido en el apartado 8ª) 2.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote 2:

1. Medidores portátiles para medida de caudal en tuberías presurizadas con sensores externos tipo ClampOn y método de ultrasonidos por tiempo de tránsito, con capacidad de almacenamiento de datos de al menos 24 h y operados por batería, , con rango en diámetros desde DN 50 a DN 3 000.

Las características técnicas mínimas serán:

- Medida en lámina libre:

Sensor de velocidad:

Rango de funcionamiento: hasta 3 m de altura de lámina.

Rango de velocidad: hasta 5 m/s

Precisión de medida: 1% del valor de lectura +/- 0,25 cm/s

- Software de tratamiento integrado con el equipo (opcional).
- Medida en conducción en carga:

Tipo: clamp-on.

Rango de medida (diámetros): desde 50 mm hasta 3 m

Rango de velocidad: 0.01 ... 10 m/s

Precisión de medida:

Caudal/Volumen ± 5 % del valor medido

Apartado 4. Otras condiciones técnicas adicionales

Los costes en los que pueda incurrir para acudir y transportar material a las Estaciones de aforo, ETAPs, EDARs, oficinas de Canal de Isabel II, S.A.,M.P. o cualquier otro desplazamiento estarán incluidos en el precio ofertado.

Todas las herramientas necesarias para la ejecución del aforo deberá proporcionarlas el proveedor y su coste estará incluido en el precio propuesto. En el objeto del contrato no se incluye ningún suministro de herramientas. Para el caso de las medidas en las ETAPs y EDARs, también deberá aportar los accesorios de colocación de los equipos de medición.

La fecha de realización de la medición se coordinará con el proveedor durante los dos primeros días laborables de cada semana, con el fin de contar con la información lo más actualizada posible sobre la explotación y la disponibilidad de las ETAPs o EDARs y otras ubicaciones especiales. El Área de Metrología se reserva el derecho a cancelar o posponer la fecha de dicha medición si no se dan las condiciones adecuadas para su realización. Se realizarán hasta un máximo de 3 servicios por semana.

Los licitadores deberán firmar, en este caso, el correspondiente compromiso de confidencialidad, cuyo modelo se detalla en el Anexo I del presente documento. Toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos, y el resultado de estos, tendrá el carácter de confidencial. El licitador no podrá hacer públicos ni comunicar a terceros ninguno de los datos a los que tenga acceso en el desarrollo de los trabajos sin la previa autorización por escrito de Canal de Isabel II. S.A., M.P. La obligación de confidencialidad anteriormente referida tendrá la validez indicada en el apartado 10.15 del PCAP.

Se tendrán que cumplir los requisitos y seguir los pasos descritos en la guía de operación Realización de aforos en Estaciones de aforo, elaborada por el Área de Prevención y a disposición de los proveedores en el Área de Metrología. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o

convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

Evaluar los riesgos laborales.

Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.

Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.

Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.

Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.

Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.

Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.

Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.

Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa contratista se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente y Canal de Isabel II, S. A. M.P. la empresa adjudicataria habrá de presentar ante Canal de Isabel II, S.A.,M.P. o a la empresa que ésta designe, la documentación acreditativa que como mínimo contendrá:

Relación nominal e identificación de los trabajadores que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.

Sistema de gestión de prevención.

Certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del presente Contrato.

Identificación y nombramiento del trabajador o trabajadores designados como Recurso Preventivo.

Evaluación de los riesgos generales y específicos de la actividad objeto del contrato, junto con la actividad preventiva prevista para mitigarlos.

La documentación relacionada en la presente cláusula habrá de ser presentada por la empresa adjudicataria con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del presente Contrato.

Será obligatorio para el contratista aportar a Canal de Isabel II, S.A.,M.P. la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales en formato papel y/o a través de la herramienta informática que disponga Canal de Isabel II, S. A.,M.P.

Apartado 5. Materiales constitutivos

Los productos en contacto con agua de consumo humano deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Además de las expresamente recogidas en este pliego de condiciones técnicas, deberán cumplirse todas aquellas disposiciones legales que estén vigentes y resulten de aplicación.

Ninguno de los componentes en contacto con el agua de consumo humano deberá producir alteración alguna en las características físicas, químicas, bacteriológicas y organolépticas de las aguas, aun teniendo en cuenta el tiempo y los tratamientos físicos-químicos a que éstas hayan podido ser sometidas.

El licitador deberá aportar documentación que acredite que la conformidad del material constructivo de los equipos con lo establecido en la legislación vigente, sobre productos constructivos en contacto con el agua para el consumo humano. En caso de que se requiera la presentación de ensayos estos se harán en un laboratorio acreditado o autorizado por las autoridades competentes para tal fin.

Apartado 6. Gestión de calidad

Durante el plazo de vigencia del contrato, Canal de Isabel II S.A.,M.P. podrá realizar el control, seguimiento y cuantos ensayos considere necesarios de los servicios suministrados, al objeto de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos. En caso de verificarse alguna no conformidad, se comunicará al adjudicatario para que presente las alegaciones correspondientes.

Apartado 7. Gestión de Residuos

El adjudicatario será considerado poseedor del residuo y estará obligado a efectuar una separación selectiva de los residuos valorizables (metal, vidrio, plástico, chatarra, electrónica, etc.) que se genere durante el desarrollo del suministro y depositarlos en los contenedores adecuados, según las instrucciones de Canal de Isabel II S.A.,M.P.

El adjudicatario se compromete a comunicar las pautas de buenas prácticas ambientales a todo el personal a su cargo que realice las tareas del contrato para Canal de Isabel II S.A.,M.P.

Fdo.- Víctor Martín López
JEFE ÁREA METROLOGÍA

Firmado electrónicamente por:
VÍCTOR MARTÍN LÓPEZ
En la fecha y hora 17.03.2026

Fdo.- Francisco Javier Fernández Delgado
SUBDIRECTOR DE TELECONTROL

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ DELGADO

Fdo.- Juan Sánchez García
DIRECTOR INNOVACIÓN E INGENIERÍA

Firmado electrónicamente por:
JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 18.03.2026

ANEXO I. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

DATOS PERSONALES	
Nombre:	Apellidos:
Empresa:	
“Declaro no tener ningún interés personal o de otro tipo en los resultados obtenidos en la realización de las actividades contratadas, más allá de las meramente técnicas, y me comprometo a no revelar a personas ajenas a Canal de Isabel II, S. A.,M.P. ningún dato sobre las actividades en que presto mis servicios”	
Fecha:	Firma: